



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de noviembre de 1974.-

858/74

Expte. n° 358/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 10 por el alumno Raúl Armando VILTE; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Raúl Armando VILTE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Profesorado en Ciencias Naturales:

- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General e Inorgánica"
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Complementos de Matemática" (Geometría I).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR